



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00250651--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Dr. Eduardo Enrique BORDONE en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en FÍSICA I, FÍSICA II y FÍSICA III; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento FÍSICA en cuanto a que el Dr. Eduardo Enrique BORDONE no se presentó a Control y Gestión Docente, y que su designación por concurso vence el 13 de Mayo del 2025;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 006-H.C.D.-2008;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente al Dr. Eduardo Enrique BORDONE (Leg. 20017) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en FÍSICA I, FÍSICA II y FÍSICA III, del Departamento FÍSICA, desde el 14 de Mayo de 2025 y por el término de seis meses, por caducar su designación por concurso.

Art. 2°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3°.- El Dr. Eduardo Enrique BORDONE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

em/AB/Mbl

